



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE ARTICULOS DE ASEO PROGRAMA CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS/AS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS.

DECRETO N°: 73071

COIHUECO, 04 DICI 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir artículos de aseo programa "Centro de atención para niños/as con cuidadores principales temporeras".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014, que Aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°7033 de fecha 26/11/2014, que aprueba programa social "Centro para niños/as con cuidadores principales Temporeras"
- 5.- Orden de Pedido de fecha 04 de Diciembre de 2014, de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de artículos de aseo programa centro para niños/as con cuidadores principales temporeras Integrales Prisa S.A. Rut N°96.556.940-5, a través de

Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 430.544, impuesto incluido.

- 2° Impútese el gasto al Area de gestión de Programa Sociales a las cuentas 21-04-004 servicios comunitarios ,Subtítulo 22, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★ Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /CGV /MEP/ egj

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DIDECO